

0 1 2 5

DECRETO N°

DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria del Interior de fecha de 04 de Agosto de 2017 solicita traslado para dar recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas dentro del componente Seguridad y Convivencia del Programa Seguridad con Lógica y Estética. Y para la compra de Equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia: Dentro del componente Seguridad y Convivencia del programa Seguridad con lógica y estética cuya meta es "Formular e implementar un plan integral de seguridad (PISCC) en conjunto con las autoridades del Comité Municipal de Orden Público.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 04 de Agosto de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N° 23 del 08 de Agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210612	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Fondo)	\$373.588.803
	TOTAL	\$373.588.803



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente numeral

SECRETARIA DEL INTERIOR	
NUMERAL	CONCEPTO
6210609	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS (Recursos propios) Fondo ley 418
6210608	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA (Recursos propios) Fondo ley 418

ARTICULO TERCERO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210609	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS (Recursos propios) Fondo ley 418	\$100.000.000
6210608	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA (Recursos propios) Fondo ley 418	\$273.588.803
	TOTAL	\$373.588.803

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

14 AGO 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda